

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"ANO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO" TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA'

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

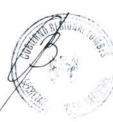
N 60 10 1235 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 7 NOV 2014

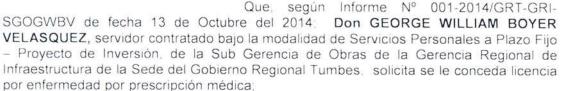
VISTO:

El Informe Nº 001-2014/GRT-GRI-SGOGWBV de fecha 13 de Octubre del 2014, e Informe Nº 162-2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC del 20 de Octubre del 2014; y:

CONSIDERANDO:



Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:





Que, según Informe Nº 162-2014/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC del 20 de Octubre del 2014; la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que don GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (05) días, según consta en el Certificado Médico Nº 0003088, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38º y 71º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB REG TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley No 26790 -Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución.



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"ANO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO GLIMATICO

LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO GENERA. "TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIAC. ADM. II ALBERTO GIFREDO PEÑA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMILE DOCUMENTARIO RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 20101235 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0.7 NOV 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .-OTORGAR.

Licencia por Enfermedad, por espacio de (05) días a partir del 06 al 10 de Octubre del 2014, según Certificado Médico, a don GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ, servidor contratado de la Sub Gerencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR,

la presente resolución a don GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal, y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese



